



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Ejecutivo BANCO PICHINCHA S.A. Nit.#890.200.756-7 contra
WILSON OCHOA ROJAS C.C.#7.685.879. Radicación 41001-41-89-004-
2021-00691-00

Teniendo en cuenta la solicitud de requerimiento, se

RESUELVE

1º. REQUERIR al TESORERO-PAGADOR de la empresa COMPAÑÍA OPITA DE FRIO –COFRIO SAS, para en el término de la distancia manifieste al Despacho los motivos por los cuales no ha dado estricto cumplimiento a la solicitud de embargo de salarios devengados por la parte demandada WILSON OCHOA ROJAS, comunicada mediante oficio #2481 del 6 de septiembre de 2021, y recibido en esa oficina el 30 de septiembre del 2021, del cual se adjunta copia.

Se le debe advertir que debe proceder conforme al numeral 9 y parágrafo 2º. del Art. 593 del Código General del Proceso, caso contrario se dará aplicabilidad a la norma antes citada, designando secuestre para que adelante el respectivo cobro judicial.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LILIANA